

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Martín Gregorio Gutiérrez Manga

DEMANDADO: Adelina Esther Manga Monterrosa y personas indeterminadas

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00025-00

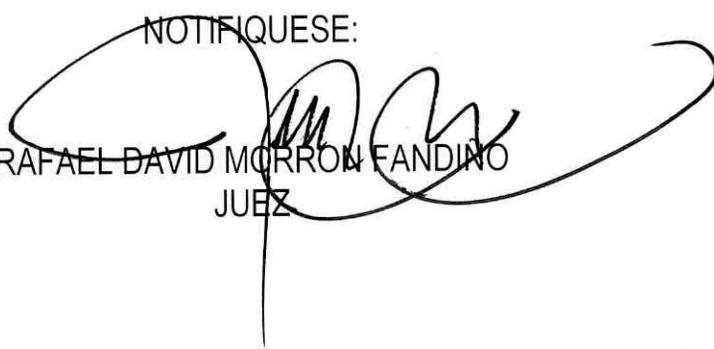
En tres ocasiones se ha fijado fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, sin que en ninguna de ellas la parte actora haya mostrado interés en que ésta se practique.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Manténgase en Secretaría el proceso en referencia hasta que la parte demandante muestre interés en que se lleve a cabo la diligencia de inspección judicial.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ